



Evaluación a través de todo el Estado

Asuntos de Política, Preguntas, y Estrategias

preparado por Julia K. Landau, J.D., Janet R. Vohs, y Carolyn A. Romano, J.D.



PEER

Este documento de política proporciona una lista de preguntas para guiar a los padres y organizaciones de padres en sus esfuerzos para asegurar que los sistemas de evaluación a través del estado y distrito incluyan total y equitativamente a los alumnos con discapacidad. En el pasado, los alumnos con discapacidad han sido excluidos con demasiada frecuencia de evaluaciones en gran escala. Sin embargo, los alumnos con discapacidad ahora tienen que ser incluidos en programas de evaluación a través del estado y distrito con acomodaciones apropiadas, tal como requieren las enmiendas al *Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)*, al igual que el *Acta para Americanos con Discapacidades (ADA)*, y *Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973*.

Evaluaciones a través de todo el estado¹ tienen ramificaciones enormes para los alumnos con discapacidad.

¹ Aunque el enfoque de este documento es en evaluaciones a través de todo el estado, la información se también se aplica a evaluaciones a través del distrito (Vea 20 U.S.C. 1412 (17)(A)).

Frecuentemente, las evaluaciones sirven como la piedra angular de esfuerzos para mejorar la educación. Si los alumnos con discapacidad son excluidos del desarrollo y administración de evaluaciones a través de todo el estado, es menos probable que ellos se beneficien del total de los mejoramientos de la reforma escolar. También, las evaluaciones a través de todo el estado pueden ser una forma de mantener las escuelas responsables por mejorar los resultados educacionales de todos los alumnos. Si los alumnos con discapacidades son excluidos, ellos podrían no ser considerados cuando son tomadas decisiones importantes de la política educacional.

Las evaluaciones a través de todo el estado son diferentes a las evaluaciones individualizadas de cada tres años que son requeridas por IDEA para los alumnos que reciben servicios de educación especial. Para los alumnos en educación especial, una variedad de pruebas y evaluaciones



son usadas para determinar si el alumno sigue necesitando educación especial y para identificar las necesidades educacionales específicas del alumno. En contraste, las evaluaciones en gran escala a través del estado generalmente son evaluaciones estandarizadas de “papel y lapiz.” Las metas de los programas de evaluación a través del estado también difieren de aquellas de las evaluaciones de educación especial. Usualmente, el propósito de una evaluación en gran escala es doble:

1. proporcionar información sobre logros estudiantiles individuales, y
2. medir el éxito de las escuelas y sistemas escolares – para mantener educadores responsables por los logros estudiantiles de resultados educacionales.

Casi todos los estados tienen ahora algún tipo de programa de evaluación a través del estado como resultado de iniciativas para la reforma educacional. Muchos estados ahora necesitarán revisar sus políticas de evaluación para cumplir con nuevas enmiendas de IDEA y para asegurar la participación de todos los alumnos con discapacidad. Los padres que están informados sobre estudiantes diversos (incluyendo alumnos con IEP) necesitan llegar a ser participantes activos en el desarrollo de políticas de evaluación. Las siguientes preguntas tienen la intención de guiar hacia una efectiva participación durante este período de reforma y cambio.

¿Qué tipo de evaluación usará el estado?

Es importante saber qué tipo de evaluación administra su estado. Típicamente, la evaluación del estado incluye uno o más de los siguientes tipos de evaluación:

1. preguntas de selección múltiple;
2. evaluaciones basadas en rendimiento, en las cuales los alumnos demuestran su conocimiento a través de respuestas cortas, abiertas, y preguntas de ensayo; y
3. evaluación de portafolios, en la cual ejemplos de trabajos de los alumnos (ensayos, modelos, o reportes) son reunidos para documentar el progreso del alumno.

Averigüe cuál tipo de evaluación y pruebas administrará su estado y las áreas cubiertas, luego analice lo que usted cree que cumplirá mejor con las necesidades de alumnos con discapacidad.

¿Cuál evaluación o cuál contratista usará el estado?

Averigüe si su estado usará evaluaciones que ya han sido desarrolladas o si el estado va a desarrollar sus propias evaluaciones, alineadas con las normas del estado. Asegúrese de que la compañía seleccionada para administrar o desarrollar la prueba tiene suficiente conocimientos especializados y experiencia en la evaluación de alumnos con discapacidad.

PEER

Padres Dedicados
a la Reforma
Educativa

es un proyecto de la
**Federación para
Niños con
Necesidades
Especiales**

1135 Tremont Street
Suite 420
Boston, MA 02120

Web:
www.fcsn.org/peer

Email:
peer@fcsn.org

Voz/TTY:
(617) 236-7210

Fax:
(617) 572-2094

¿Cuál es el proceso para desarrollar la evaluación?

Es importante diseñar las evaluaciones para que éstas no discriminen contra alumnos con discapacidad. A menudo, al desarrollar una nueva evaluación, se establece un comité parcial. El comité parcial tradicionalmente aborda la discriminación en cuanto a raza, debe también abordar la discriminación en base a discapacidad. Individuos con discapacidad e individuos con conocimientos especializados en la parcialidad en discapacidad deben ser incluidos en el comité.

Tal comité es importante porque algunas preguntas de las pruebas cuentan con información no disponible a un niño por causa de su discapacidad. Además, alumnos con todo tipo y significación de discapacidad deben participar totalmente en todas las muestras, ensayos, y pruebas al aire libre.

¿Cuáles son los “riesgos” o consecuencias de la evaluación a través de todo el estado?

Es importante que los padres sepan cómo serán usados los resultados de las pruebas. Averigüe si los alumnos deben “pasar” la evaluación a fin de recibir un diploma de la escuela secundaria. Muchos estados enlazan los resultados de la evaluación con la graduación. Adicionalmente, algunos estados usan

los resultados de la evaluación como base para el ascenso de alumnos, premios para alumnos, o reconocimiento de rendimiento ejemplar.

Además, algunos estados usan los resultados de la evaluación como herramienta para responsabilidad directa de los educadores y sistemas escolares, por ejemplo, enlazando las calificaciones de las pruebas con gratificaciones, fondos escolares, o acreditación.

¿Participarán todos los alumnos con discapacidad en la evaluación a través de todo el estado?

Entre los asuntos más críticos a explorar son las políticas y prácticas de su estado las cuales permiten que los alumnos con discapacidad participen en la evaluación a través del estado. Las enmiendas a IDEA específicamente requieren que los estados incluyan a todos los niños con discapacidad en programas de evaluación a través del estado y del distrito. Tanto ADA como Sección 504 requieren de igual manera la participación de alumnos con discapacidad.

A pesar de estos requisitos, algunos estados actualmente dispensan ciertos grupos de alumnos con discapacidad de la evaluación estatal, basándose en categorías de discapacidad, el nivel de lectura del niño, o la restrictividad de la ubicación del niño. Otros estados ya

incluyen a todos los alumnos en el sistema de evaluación, proporcionando acomodaciones o evaluaciones alternativas que permiten que los alumnos con discapacidad participen totalmente.

Es crítico asegurar que todos los alumnos con discapacidad participen en la evaluación a través de todo el estado, tal como exige la ley. Si los alumnos con discapacidad son excluidos de las pruebas, no hay mecanismo para determinar si estos alumnos reciben los beneficios de la reforma educacional. Además, si ciertos grupos de alumnos con discapacidad son excluidos, entonces los logros de los alumnos excluidos no serán considerados al evaluar una escuela o rendimiento de un distrito escolar. Las escuelas tendrán menos incentivos para mejorar la educación para aquellos alumnos cuyas calificaciones no cuentan. Para aquellos estados donde los resultados de pruebas tienen consecuencias significativas para los alumnos individuales, tales como el recibir un diploma, la participación llega a ser aún más crítica.

¿Quién determina si un alumno con discapacidad necesita acomodaciones para participar en la evaluación?

IDEA requiere que el IEP del niño especifique la necesidad de modificaciones en la administración de una evaluación a través del estado (o distrito). A través del proceso del IEP, decisiones individualizadas

tienen que ser tomadas sobre si el alumno con discapacidad puede participar en la evaluación “tal cual” (sin acomodaciones) o si el alumno requiere acomodaciones para participar. En algunos casos, relativamente, el equipo del IEP puede determinar que el alumno requiere una evaluación alternativa para recibir una oportunidad igual para demostrar su proficiencia y logros.

La mayoría de los estados cuentan con el equipo del IEP para determinar cómo los alumnos con discapacidad participarán en la evaluación a través del estado. Las decisiones individuales sobre cómo el niño participará en la evaluación están sujetas a procedimientos de proceso de apelación requeridos por IDEA.

¿Qué tipo de acomodaciones están disponibles a los alumnos con discapacidad?

Los estados tienen actualmente políticas de amplio campo sobre el tipo de acomodaciones disponibles para las evaluaciones. Generalmente hay cuatro tipos de acomodaciones que deben ser considerados por el equipo del IEP:

- Programación de la prueba: por ejemplo, tiempo extendido, pausas, su extensión a través de varios días, hora del día
- Ambiente de la prueba: por ejemplo, en un grupo pequeño, sólo, en la parte delantera de la sala, cubículo de estudio privado

- Presentación de las preguntas: por ejemplo, imprenta grande, braille, alguien que lea, lenguaje de señas, asistencia tecnológica
- Métodos de respuesta: por ejemplo, dictar para marcar, apuntar a la respuesta, lenguaje de señas, computadora, grabadora

Algunos estados permiten que los alumnos usen las mismas acomodaciones para evaluación que aquellas que son incluidas en su IEP y aquellas usadas para instrucción en la sala de clases. Otros estados tienen una lista limitada de “acomodaciones aprobadas” de la cual los equipos del IEP tienen que seleccionar. En este caso, al equipo del IEP le debe aún ser permitido poder especificar las acomodaciones no incluidas en la lista si es necesario, para asegurar igualdad de oportunidad para participar en la evaluación.

Las acomodaciones necesarias para remover barreras en la participación tienen también que ser proporcionadas. Es importante reconocer que el uso de algunos tipos de acomodaciones puede ser controversial. Generalmente, estos asuntos son más aparentes cuando la acomodación está estrechamente relacionada a la destreza siendo evaluada (por ejemplo, leyendo una prueba de lectura). La política estatal que permite que los equipos del IEP consideren la extensión total de acomodaciones, incluyendo aquellas usadas para la instrucción en la sala de clases tales como un lector para todas las materias, deben proteger contra la discriminación en la administración de pruebas. Tal política es crítica, especialmente para pruebas de alto riesgo.

IDEA reconoce que algunos alumnos pueden requerir evaluaciones “alternativas” para participar en el sistema de evaluación. Las recientes enmiendas a IDEA requieren que los estados desarrollen y comiencen a conducir evaluaciones alternativas a más tardar el primero de julio del año 2000.

¿Cómo serán usados los resultados de la pruebas?

La manera en que las pruebas serán usadas a nivel de la sala de clases y escuela es muy importante. Este asunto es especialmente crítico para aquellos alumnos que rinden mal en la evaluación. Los resultados de las pruebas deben ser usados para asegurar que estos alumnos reciban el apoyo instruccional y las oportunidades que necesitan para mejorar su rendimiento, y para asegurar además que cualquier oportunidad educacional reparadora sea proporcionada en un ambiente educacional con niños sin discapacidad. Los resultados de las pruebas no deben ser usados como base para detener a los alumnos, seguimiento, o instrucción apartada, y los resultados de las pruebas solos no deben ser usados como base para referir a los alumnos a una educación especial.

¿Cómo serán reportados los resultados de las pruebas de los alumnos con discapacidad?

Los estados usualmente reportan las calificaciones de pruebas a través de las escuelas y distrito, al igual que las

calificaciones individuales de los alumnos. La exclusión de alumnos con discapacidad de las evaluaciones ha resultado en la exclusión de muchos alumnos de estos reportes. Recientes enmiendas a IDEA requieren que los sistemas escolares separen al igual que reunan los resultados de las pruebas de los alumnos con discapacidad. Por lo tanto, consistente con IDEA, los estados deben reportar las calificaciones de los alumnos con y sin discapacidad juntos (reuniendo las calificaciones), además de proporcionar las calificaciones de las pruebas de alumnos con discapacidad de manera separada (separando las calificaciones).

Cuando las calificaciones de los alumnos con discapacidad y los alumnos sin discapacidad son reportados juntos (“combinados”), está claro que el progreso de todos los alumnos recibirá igual peso al evaluar la efectividad de los sistemas escolares públicos. Al mismo tiempo, es importante también proporcionar los mecanismos para separar las calificaciones de los alumnos con discapacidad para responsabilizar a las escuelas por sus logros. Muchos estados necesitarán cambiar sus prácticas de reportaje para cumplir con los nuevos requisitos de reportaje de IDEA.

Haciendo un Impacto: Estrategias para mejorar la política de evaluación de su estado

✓ *Obtenga copias de la legislación sobre la reforma educacional y evaluación, regulaciones, y documentos sobre políticas.*

- Llame a su departamento de educación para solicitar estos documentos. También puede solicitarlos de su legislador local.
- Revise los documentos estatales para determinar la política actual sobre la inclusión de alumnos con discapacidad y la provisión de acomodaciones.
- Decida si es necesario un cambio en la ley o política para asegurar la inclusión de todos los alumnos con discapacidad en programas de evaluación a través del estado y distrito con las acomodaciones necesarias. Usted puede comunicarse con el

Centro para Educación e Información para Padres (PTI)² en su estado, Organización de Protección y Defensa (P&A), organizaciones que se dedican a discapacidades o la defensa de niños, servicios legales, o la Unión Americana para Libertades Civiles para solicitar asistencia en revisar la ley y políticas de su estado.

- Proponga cambios a la ley y políticas que se dedicarán a las preocupaciones sobre la inclusión de alumnos con discapacidad.
- Trabaje con personas interesadas claves (otras organizaciones de padres y discapacidades, P&As, organizaciones dedicadas a la

² Para localizar el PTI en su estado, llame a National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY) [Centro Nacional de Información para Niños y Jóvenes con Discapacidad (NICHCY)] al (800) 695-0285, o visite el website de la Federación www.fcsn.org

defensa de niños, comité asesor estatal de educación especial, etc.) para asegurar los cambios necesarios para incluir total y justamente a todos los alumnos con discapacidad en programas de evaluación.

✓ **Identifique quien estará tomando decisiones de política sobre la participación de alumnos con discapacidad.**

- El departamento estatal de educación o su legislador local pueden ayudarle a determinar si la legislatura, consejo estatal de educación, o departamento de educación será guía en este área.

✓ **Participe en el proceso para la toma de decisiones.**

- Si su estado o distrito tiene un grupo asesor sobre evaluación, participe en el grupo, o asegúrese de que los padres de niños con discapacidad, adultos con discapacidad, y expertos en educación especial e inclusión sean nombrados al grupo. El departamento de educación estatal o su superintendente puede informarle si existe un grupo asesor.
- Programe reuniones con las personas que toman las decisiones, y proporcione materiales e información para apoyar sus posiciones sobre las preguntas de políticas listadas más arriba. Proporcione lenguaje propuesto para los cambios de política necesarios, y proporcione ejemplos de como los alumnos con discapacidad podrían ser incluidos en las evaluaciones.

✓ **Considere una variedad de estrategias de defensa para efectuar cambios en la política y práctica de su estado.**

Cualquiera de las siguientes estrategias podrían ser útiles o necesarias: diseminar papeles sobre su punto de vista, propuestas, e informes; proporcionar información y educación a padres de niños con discapacidad a través del estado; reunirse con el personal del Departamento de Educación; declarar ante audiencias legislativas, o ante el Consejo Asesor del Estado (SAC), y consejo de educación del estado; proporcionar información a la prensa; presentar quejas con la Oficina para Derechos Civiles o del departamento de educación de su estado; y tomar acción legal. (Nota: En algunos estados, los departamentos de educación tienen proceso que incluye presentar quejas a nivel local.)

✓ **Identificar otras organizaciones o grupos de gente con preocupaciones y posiciones similares.**

Grupos de padres bilingües, grupos de padres Título I, PTAs, sindicatos de maestros, u organizaciones profesionales de educadores podrían ser aliados útiles.

✓ **Asegúrese de que la organización que administra la evaluación en su estado esté calificada para evaluar alumnos con discapacidad.**

- Comuníquese con el Proyecto PEER o el Centro para Educación e Información para Padres (PTI) en su estado para obtener información

sobre contratistas y evaluaciones que están siendo consideradas para selección o que ya han sido seleccionadas por su estado. Averigüe la experiencia y aptitud de los probadores en incluir alumnos con discapacidad en las evaluaciones, y propiedad de las pruebas propuestas. Para mayor información también puede llamar al Centro Nacional para Pruebas Justas y Abiertas (FAIR Test), al 617-864-4810.

- Desarrolle preguntas para hacerle a los contratistas para averiguar su historial y pericia en incluir alumnos con discapacidad. Por ejemplo, pregúnteles el porcentaje de alumnos con discapacidad que han participado en otras evaluaciones que han desarrollado. Solicite políticas sobre participación y acomodaciones para otras evaluaciones que administran. Solicite el currículum del personal que estará involucrado en el proyecto. Solicite detalles específicos sobre la experiencia de la organización incluyendo alumnos con discapacidades significativas.

✓ *Asegúrese de que se hable sobre la participación en las evaluaciones durante las reuniones del IEP.*

- Trabaje con el distrito local escolar o departamento de educación estatal para asegurar que los IEP se dediquen específicamente a la participación en evaluaciones a través de todo el estado (o distrito). Los miembros del IEP tienen que especificar si el alumno con discapacidad puede participar en la evaluación:

- (1) bajo condiciones rutinarias;
- (2) con acomodaciones, o
- (3) con una evaluación alternativa.

El IEP debe manifestar específicamente los tipos de acomodación o evaluación alternativa requerida.

- Considere si los cambios al formulario del IEP desarrollado por el departamento de educación estatal o distrito local ayudarían que los equipos del IEP aborden total y justamente estos asuntos.